

# ESTADO DE LA CUESTIÓN DE LOS ARCHIVOS: LOS ARCHIVOS PÚBLICOS EN GUIPUZCOA

Esther Larrañaga Galdós

*Directora General de Cultura de la Diputación Foral de Guipúzcoa*

La organización y mejora de los Archivos públicos en Guipúzcoa ha constituido una de las preocupaciones notorias de la Diputación Foral de Guipúzcoa desde el comienzo de la década de los años ochenta hasta el presente. A la vista de la situación en que los mismos se hallaban -obsolescencia y deterioro de las instalaciones, malísimas condiciones físicas de custodia de los documentos carencia cuasi absoluta de personal- la tarea resultaba tan ingrata cuan urgente.

Inquirir sobre las causas de la situación heredada conllevaría una contextualización política razonablemente desagradable que quizá valga obviar, aunque olvidar resulte injusto dado lo ominoso de determinados procederes pasados.

Hablando sumariamente, podría relatarse que la actuación de la Diputación de Guipúzcoa en materia de preservación y ordenación de Archivos se ha producido fundamentalmente en tres frentes: a) El Archivo General de Guipúzcoa o Archivo Histórico de la Diputación Foral, en Tolosa. b) El Archivo de los Protocolos Notariales, en Oñati. c) Los Archivos Históricos Municipales.

Evidentemente con ello no se agota ni puede agotarse el campo general de intervención de la administración, ni desde el punto de vista competencia, ni desde el punto de vista fáctico. Sucesiva o simultáneamente a la mejora y modernización de los Archivos de titularidad pública, según la cadencia marcada por las prioridades más urgentes, la administración deberá ir interviniendo tanto en la regulación general de la organización archivística en Euskadi como en la tarea concreta de apoyar y conducir la ordenación paulatina de los archivos considerados de interés público, pertenecientes tanto a entidades como a particulares.

Aunque el marco jurídico que delimita el ámbito competencia del Gobierno Vasco y de las Diputaciones Forales quede definido, en primer lugar, por el Estatuto de Autonomía, art. 10 y posteriormente por la Ley de Territorios Históricos, es necesario constatar también la existencia de un vacío legal suscitado por el recurso de inconstitucionalidad formulado por el Gobierno Español, por presumir que la misma lesión

na lo dispuesto en el Estatuto. Lo cual ha dado lugar a una carencia de legislación vasca sobre patrimonio, con las consecuencias inferibles.

No obstante, ni la incompletitud del marco jurídico ni la carencia de un plan director general en materia de archivos han impedido actuaciones positivas, tales como las más arriba enunciadas, que han tendido a mejorar sustancialmente el estado de los Archivos públicos guipuzcoanos, aún reconociendo la existencia de múltiples lagunas y carencias en el momento presente en que la modernización y reforma general siguen su curso.

## EL ARCHIVO GENERAL DE GUIPUZCOA

El Archivo General de Guipúzcoa o Archivo Histórico de la Diputación Foral está situado en la villa de Tolosa y ocupa un edificio de cuatro plantas, con una superficie total aproximada de 2.600 m<sup>2</sup>. El edificio data de 1904. Pese a su relativa modernidad, la inadecuación e insuficiencia de sus instalaciones, atendiendo a criterios actuales de seguridad y funcionalidad para un Archivo Histórico, motivaron, a partir de 1984, la elaboración de un proyecto de ampliación y renovación del edificio. Las obras, iniciadas durante el año 1986, deben concluir en el plazo de dos o tres años aproximadamente a partir de las actuales fechas de finales de 1987. Plazo aparentemente largo, pero absolutamente razonable dada la complejidad y envergadura de las obras acometidas, al cabo de las cuales podrá materializarse el ansiado objetivo de contar con un edificio absolutamente remodelado y perfectamente acondicionado para albergar con plenas garantías de preservación y orden un Archivo Histórico.

El Archivo General de Guipúzcoa fue concebido, en principio, como depósito de la documentación de las Antiguas Juntas y Diputaciones de la Provincia y de la fuerza generada en el futuro por dichas instituciones. En 1907 se incorporó a este fondo el Archivo del Corregimiento de Guipúzcoa y con posterioridad lo hicieron los protocolos notariales del partido judicial de Tolosa. Así pues, el Archivo General de Guipúzcoa está constituido fundamentalmente por tres grandes fondos documentales:

- Juntas y Diputaciones (1372-1960)
- Corregimiento (1507-1840)
- Protocolos Notariales, Partidos Judicial de Tolosa (1522-1886)

El estado de organización de los citados fondos en 1981, fecha en que se inició una nueva etapa en la política de Archivos de la Diputación Foral de Guipúzcoa, era muy desigual.

Una pequeña parte del fondo de Juntas y Diputaciones, la correspondiente a la documentación más antigua, se encontraba parcialmente organizada por materias y descrita en el “Índice de los documentos y papeles del Archivo General de la M. N. y M. L., Provincia de Guipúzcoa existente en la Iglesia Parroquial de Santa María de la M. N. villa de Tolosa”, obra de D. Juan José Yurrita, publicada en San Sebastián en 1887, y que abarca documentación desde finales del siglo XIV hasta la primera mitad del siglo XIX.

El Fondo de Protocolos Notariales correspondiente al partido judicial de Tolosa se hallaba organizado hasta 1847 y contaba como instrumento descriptivo con el elaborado por D. Fausto Arocena para los cuatro partidos judiciales: “Los Protocolos Guipuzcoanos. Reseña e Índices”, publicado por la diputación de Guipúzcoa en 1947.

Por último, dentro del fondo del Corregimiento únicamente estaba organizada, aunque no en su totalidad la documentación correspondiente al Tribunal de Justicia, disponiéndose de una serie de inventarios manuscritos de diferentes épocas.

La actuación de la Diputación Foral de Guipúzcoa en la mejora del Archivo ha tenido, en la última época, dos etapas.

Primera Etapa (1981-1984). De noviembre de 1981 a octubre de 1984, el Servicio de Archivos y Biblioteca llevó a cabo, bajo la dirección de D<sup>a</sup> Milagros Bidegain, responsable del mismo, un proyecto de ordenación. A tal efecto, fueron destinados al Archivo 2 licenciados en Historia con formación en materia de archivos, con el doble objetivo de reanudar las tareas organizativas y de servicio de la documentación.

Como primera medida, se vió la necesidad de comprobar la adecuación de los antiguos instrumentos descriptivos con los propios documentos, mediante la realización de los correspondientes cotejos. Estos se centraron fundamentalmente en el fondo antiguo correspondiente a Juntas y Diputaciones y en la documentación perteneciente al Tribunal de Justicia del Corregimiento, realizándose el cotejo de los Inventarios de los pleitos correspondientes a la Escribanía de Uría.

Segunda Etapa (1985-hasta el presente). A partir de Enero de 1985, el Archivo Histórico de Tolosa cuenta ya con personal técnico fijo, compuesto por cinco

Ayudantes de archivos, e integrado en la plantilla de funcionarios de la Diputación. El equipo de trabajo tiene a su cargo el desarrollo de las funciones inherentes a un Archivo de esas características: recoger, ordenar, conservar y difundir el Patrimonio Documental.

En esta segunda etapa se trataba, en primera instancia, de dotar al Archivo de un instrumento descriptivo, general -inventario topográfico- factible de ser realizado en un breve espacio de tiempo. Se pretendía obtener así una información somera pero diversificada -cuantificación, procedencia y estado físico de la documentación- que fuera útil no sólo para la propia planificación y realización de los trabajos técnicos, sino también para el usuario, al posibilitar su acceso a la misma en los casos pertinentes. Por otro lado, ha obligado continuar con el cotejo de los antiguos instrumentos descriptivos.

Se pusieron de manifiesto dos cuestiones importantes. Primera, la existencia de un elevado porcentaje de documentación desorganizada y, por lo tanto, inaccesible. Segunda, que a pesar de la antigüedad y parcialidad de los instrumentos descriptivos heredados, éstos podían seguir siendo útiles al investigador, a la espera de que en un futuro más o menos próximo pudieran ser actualizados.

Para la selección de la documentación a organizar se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Importancia e interés intrínseco de algunas series documentales.
- Vacíos de información en determinados temas y desconocimiento por parte de los investigadores de ciertas fuentes documentales.
- Demanda del usuario
- Preservación de la documentación más deteriorada.

Hay que señalar también la importancia de otras tareas como las de estudio e investigación de determinados temas, realizados de forma paralela a la organización de ciertos fondos, dada su complejidad y la carencia de bibliografía al respecto.

Los resultados, durante los dos últimos años del trabajo, han sido evidentes, afectando tanto a la documentación del Corregimiento (cotejos de los inventarios de los pleitos correspondientes a las Escribanías de Elorza y Mandiola), a los Protocolos Notariales del Partido Judicial de Tolosa (organización-descripción de los Protocolos, 1848.1886), a la organización y descripción de documentación diversa de Juntas y Diputaciones, así como de documentación de la primera Fuerza Carlista, 1836-1839.

Y todo ello dedicando un esfuerzo y tiempo considerable al acondicionamiento e instalación de la

documentación, dadas las deficientes condiciones de depósito en que se hallaba.

En esta fase, el Archivo ha entrado también en contacto con el exterior, tratando de dar operatividad y sentido a una de las razones de su existencia, es decir, satisfacer una serie de demandas sociales e individuales. La gama de servicios, dada la deficiente infraestructura del edificio, se ha centrado casi exclusivamente en el préstamo de documentos en sala y en la difusión de la información, y todo ello dirigido a los usuarios tradicionales, institución e investigadores, así como al ciudadano en general en su búsqueda de información así como extensión de compulsas y certificaciones.

Dispone además el Archivo de otros servicios destinados a los usuarios, como son: el Servicio reprográfico y la Biblioteca auxiliar especializada.

Es evidente que con la culminación de las obras de acondicionamiento del edificio y con la consolidación consecuente de la organización del Archivo tanto internamente como hacía el exterior, el mismo ha de entrar en una etapa con un significado cultural más amplio que hasta el presente. Son múltiples las tareas futuras que en materia archivística deberán programarse, coordinarse y realizarse desde el Archivo General o Archivo Histórico de Tolosa, tanto en materia de difusión de la información como en materia de desarrollo y potenciación de iniciativas en materia de Archivos.

## ARCHIVOS DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE OÑATI

Los protocolos Notariales de Guipúzcoa, a excepción de los correspondientes al partido judicial de Tolosa, se hallan depositados en el edificio de la antigua Universidad de Oñati.

La no transferencia de la titularidad de los fondos de Protocolos Notariales a la Comunidad Autónoma del País Vasco por el Estado, una vez logrado el Estatuto de Autonomía, provocó durante algunos años una situación de arribgüedad respecto al proceder a observar en la custodia, ordenación y utilización de los fondos documentales.

Existe, no obstante, un instrumento formal que confiere a la Diputación de Guipúzcoa una precaria competencia de protección y custodia sobre dichos documentos, bien que con unos requisitos totalmente anacrónicos dada la actual realidad política, administrativa y cultural del País Vasco. El instrumento referido es un convenio entre la Diputación de Guipúzcoa y el Estado para la preservación por parte de la primera de los fondos documentales, con unas facultades limitadas en orden a proveer al Archivo de Protocolos Notariales de personal cualificado. Dicho Convenio, que data de 1946, no puede menos que considerarse hoy día un instrumento absolutamente caduco, dada la ur-

gente necesidad de transferir definitivamente la titularidad de los Protocolos Notariales a la Comunidad Vasca, para que sean sus organismos político-administrativos quienes organicen los Archivos correspondientes, los modernicen y los pongan al servicio de los investigadores.

La situación jurídica descrita, unida a la nula atención dedicada por los servicios de la administración periférica del Estado al Archivo de Oñati, había provocado durante largos años una desorganización en el funcionamiento del citado Archivo, paliada en parte por la labor desinteresada de algunas personas locales que habían trabajado de modo discrecional en el Archivo, a la espera de una definición de los poderes públicos.

Fué por ello que la Diputación Foral de Guipúzcoa decidió, durante el año 1985, dotar al Archivo de Oñate de personal cualificado, así como proceder a su reorganización. Todo ello con la preocupación doble de preservar físicamente los legajos, harto deteriorados por la humedad y los parásitos, así como acometer las obras mínimas de acondicionamiento de locales e instalaciones, previas a la elaboración del Proyecto Arquitectónico en curso para la ampliación del Archivo y reubicación funcional y segura de los fondos, con todos los servicios pertinentes; despachos para el personal, salas de estudio para investigadores, biblioteca especializada, etc...

Es inegable que el Archivo de Oñati ha mejorado mucho en los últimos tres años, sobre todo en su funcionamiento de cara a los investigadores, pero también es cierto que son las inminentes reformas las que habrán de propiciar la organización a fondo y la potenciación pública de un Archivo tan fundamental y tan valioso cual es el de los Protocolos Notariales de Guipúzcoa.

Las obras de acondicionamiento del mismo serán realizadas en el año 1988.

## ARCHIVOS HISTORICOS MUNICIPALES

La Diputación Foral de Guipúzcoa, preocupada por la conservación y difusión del patrimonio documental de la Provincia, inicio en noviembre de 1981 un proyecto de organización de Archivos Históricos Municipales. A tal efecto se procedió a la contratación de seis licenciadas en Historia, que realizaron una serie de cursos de formación en técnicas archivísticas.

En principio los municipios integrados en dicho plan fueron los siguientes: Fuenterrabía, Irún, Oyarzun, Segura, Urretxu y Zumárraga.

En 1983, se incorporaron a estos trabajos de organización ocho nuevos Licenciados en Historia y se amplió el radio de acción a la villa de Tolosa. Con

posterioridad Zarautz y Zaldibia se sumaron a dicho proyecto, que vio su fin en Octubre de 1984.

Los objetivos fundamentales de este proyecto fueron dos. Por un lado, evitar el proceso de destrucción y pérdida paulatina de los fondos documentales municipales. Por otro, dotar el Archivo de un instrumento descriptivo que posibilitara el acceso a la documentación. De esta manera, se pretendía que el Archivo Histórico Municipal cumpliera con una de sus funciones primordiales: servir de fuente para el estudio de la Historia.

La existencia de archivos desorganizados y sin ningún tipo de instrumento descriptivo, frente a otros organizados (entre finales de siglo pasado y principio de éste) y con instrumento descriptivo, determinó la aplicación de dos tipos de tratamiento distinto.

En el caso de los archivos con inventarios antiguos, se trataba de efectuar un cotejo de los mismos, ampliando su ámbito cronológico hasta 1936 aproximadamente. Esto último dió lugar a trabajos de clasificación y ordenación.

Los resultados obtenidos en este período fueron la reorganización y organización de nueve Archivos Históricos Municipales:

- Fuenterrabía
- Ž Irún
- Ž Oyarzun
- Ž Segura
- Ž Tolosa
- Ž Urretxu
- Ž Zaldibia
- Ž Zarautz
- Ž Zumárraga

A partir de 1985, la responsabilidad de los archivos municipales fue asumida por los propios Ayuntamientos, siendo el papel de la Diputación el de asesoramiento y colaboración así como el de formación a la vista de la calificación del personal contratado. El objetivo en este contexto fué el de intentar que la organización de los Archivos fuera lo más técnica y ho-

mogénea posible. Por ello, se realizaron las actividades siguientes:

- Toma de contacto con la situación mediante visitas a los respectivos archivos, para el conocimiento de sus características, necesidades, estado de organización de los fondos, etc...
- Reuniones de trabajo en el Archivo General de Guipúzcoa, atendiendo al carácter histórico, administrativo, histórico administrativo de los archivos a organizar.
- Visitas periódicas a los archivos para el seguimiento del trabajo. Resolución de consultas.

Los resultados obtenidos en esta última etapa fueron los trabajos de organización de los siguientes archivos: Antzuola, Asteasu, Ezkio, Itsaso, Itsasondo, Oñate, Orio, Lenintz Gatzaga, Billabona, Zaldibia, Zumárraga, Zegama.

Por último, en lo que afecta a la organización del archivo administrativo de esta Diputación Foral, el Departamento de Organización ha elaborado en coordinación con el Departamento de Cultura un programa de ordenación de archivos con el fin de sistematizarlo y normalizarlo. Dicho programa prevee, de un lado la creación de un Archivo Central cuya estructura es en cierta medida reflejo del Archivo de Oficina con un sistema de fichas y series informatizado y de otro la creación del Archivo intermedio que surge fundamentalmente por la imposibilidad física de albergar toda la documentación en el Archivo Central, con el fin de que sirva de paso previo a la entrada de la documentación en el Archivo Histórico.

Resta únicamente hacer una obligada referencia a los profesionales en archivos. En Guipúzcoa la existencia de profesionales en archivística ha sido relativamente reciente siendo su función primordial e imprescindible en el desarrollo cualitativo de toda actuación archivística, así como de la toma de conciencia, quizás no suficiente aún, de la administración respecto a su responsabilidad en la gestión de los archivos.

No hemos de olvidar que los archivos además de ser fuente de información, en cuanto que forman parte del Patrimonio Documental constituyen el testimonio de la memoria colectiva de un País.